



Resolución de Decanato **443 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza Aranceles para las X Jornadas de Comunicación Comunitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 262/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
06/11/2025

VISTO

La planificación presentada por la Comisión Organizadora de las X Jornadas de Comunicación Comunitaria; y

CONSIDERANDO

Que en la misma detallan propuesta de aranceles para la inscripción y participación a las Jornadas.

Que, mediante RCD 56/2025-TAR-UNSa, se autoriza y declara de interés académico la realización de las X Jornadas de Comunicación Comunitaria, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2.025.

Que resulta necesario iniciar con las inscripciones a fin de determinar la cantidad de participantes y los espacios y aulas necesarias para realizar las Jornadas, como así también organizar los distintos servicios a brindar y equipo a disponer.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de noviembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE

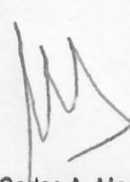
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR los aranceles propuestos de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes asistentes	\$10.000,00
Docentes expositores	\$30.000,00

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los interesados y notifíquese a la Comisión Organizadora de la X Jornada de Comunicación Comunitaria, a la Escuela de Comunicación, a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y al Centro de Estudiantes Único de Tartagal, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.